

# **UN AVISO IMPORTANTE A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LOS EXPEDIENTES ESCOLARES Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO**

**Agosto del 2011**

El siguiente enunciado es un resumen de los reglamentos de la escuela en cuanto a los expedientes escolares. Las Normas de la Mesa Directiva de la Escuela contienen reglas y regulaciones detalladas del distrito. Puede revisar u obtener una copia en cualquiera de nuestras escuelas y en el Education Center, 200 North Monroe Street.

1. Confidencialidad de los Expedientes Escolares: Todos los expedientes escolares son confidenciales y se pueden abrir únicamente para realizar inspecciones como lo manda la ley federal y estatal y las normas de la mesa directiva de la escuela.
2. Inspección de los Expedientes Escolares: Los alumnos y sus padres de familia o apoderados legales tienen el derecho de examinar sus propios expedientes escolares y cuestionar el contenido de tales expedientes. Una vez que los alumnos cumplen 18 años de edad, estos derechos son transferidos única y totalmente al alumno. Cuando los padres se separan y no se ha otorgado custodia legal, o cuando un padre de familia se ha designado como padre sin custodia por orden del juzgado, el siguiente proceso aplicará, a menos de que se determine lo contrario por decisión u orden del juzgado:
  - a. Cada uno de los padres de familia, o un representante de los padres de familia si tiene su autorización por escrito, puede examinar y revisar los expedientes escolares de los hijos de dicho padre de familia.
  - b. Cada uno de los padres de familia tiene el derecho a cuestionar al respectivo miembro del personal y realizar peticiones razonables de explicaciones e interpretaciones de los expedientes escolares. Los miembros del personal no tienen la obligación de responder a las peticiones de explicaciones o interpretaciones de los expedientes si tales peticiones las realizan los representantes de los padres de familia.
3. Enmiendas de los Expedientes Escolares: Los padres de familia o apoderados legales o los alumnos, una vez que hayan cumplido 18 años de edad, tienen el derecho de solicitar enmiendas a los

expedientes escolares del alumno para garantizar que no tengan errores, que no sean engañosos, y que no atenten en contra de la privacidad del alumno ni otros derechos.

4. Divulgación de los Expedientes Escolares: Normalmente, los padres de familia o los alumnos si es que los alumnos tienen 18 años de edad o si asisten a un instituto de educación superior, tienen que consentir a la divulgación de todos los expedientes escolares. El distrito escolar podría divulgar expedientes escolares sin necesidad de un consentimiento en las siguientes instancias:
- a. A los funcionarios de otro distrito escolar o un instituto de educación post-secundaria en el cual el alumno se quiera matricular o ya se haya matriculado (El Distrito de 4J le envía los expedientes educativos que se haya solicitado al nuevo distrito escolar o agencia educativa a más tardar diez días después de la solicitud);
  - b. A miembros de la mesa directiva de la escuela en el transcurso de una sesión ejecutiva a puerta cerrada para considerar la expulsión de un alumno o para examinar expedientes médicos confidenciales;
  - c. A otros empleados del distrito que tengan un interés educativo legítimo en los expedientes;
  - d. A agencias estatales y federales que necesiten tal información;
  - e. En conexión con la solicitud de un alumno para solicitar o recibir ayuda financiera;
  - f. A organismos que realizan estudios en nombre del distrito escolar;
  - g. A organismos acreditativos si la información es necesaria para llevar a cabo sus funciones de acreditación;
  - h. A los padres de familia de un alumno dependiente;
  - i. Para cumplir con una orden judicial o una citación emitida legalmente luego de que el distrito haya realizado un intento razonable de informar a los padres de familia; y
  - j. En casos de emergencia que tienen que ver con la salud o seguridad del alumno u otras personas.

5. Información del Directorio: El distrito también puede divulgar información del directorio junto con una actividad escolar o del distrito. Esto quiere decir que la información del directorio no será tratada como récord público, a menos de que su divulgación esté relacionada con lo que el administrador considere una actividad relacionada con la escuela. "Información del Directorio" se define como el nombre, dirección y teléfono del padre de familia o apoderado legal, la fotografía del alumno, fecha y lugar de nacimiento, participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, peso y estatura si es que es miembro de un equipo atlético, fechas de asistencia, títulos y premios recibidos, y la escuela más reciente a la que asistió el alumno. Los padres de familia pueden limitar la divulgación de la información del directorio y se les avisará anualmente sobre este derecho. La información del directorio relacionada con ex-alumnos se puede divulgar sin un aviso previo a los padres de familia.

6. Quejas: Usted puede presentar una queja ante la Family Policy Compliance Office, United States Department of Education, Washington, DC 20202, si usted cree que el distrito no ha cumplido con los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.

***Si no desea que la información del directorio se divulgue, incluyendo fotografías para uso de publicaciones del distrito, por favor llene el formulario que se encuentra al reverso de esta página y entréguelo a la escuela de su hijo dentro de diez días calendario a partir de la fecha en que recibió este aviso. Su objeción se añadirá al expediente de su hijo, y no vamos a divulgar información del directorio a nadie que no pertenezca al personal de la escuela sin su consentimiento.***

(reverso)

Escuelas Públicas de Eugene  
Distrito Escolar 4J, Condado de Lane  
Eugene, Oregon

PARA: DIRECTOR de la Escuela

\_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_ padre o apoderado legal de  
\_\_\_\_\_ no deseo que el Distrito Escolar de Eugene 4J  
divulgue información del directorio sobre mi hijo.

\_\_\_\_\_

Firma del Padre o Apoderado Legal

Fecha